

## Alcaldía Municipal de Zaragoza

### CALIFICACION DE NUEVOS REGISTROS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO O EMPRESA

**Institución:** Alcaldía Municipal de Zaragoza

**Nombre:** CALIFICACION DE NUEVOS REGISTROS DE ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO O EMPRESA

**Dirección:** 2a Calle Poniente y Avenida España sur, Alcaldía  
Municipal de Zaragoza, La Libertad

**Horario:** Lunes a viernes De 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y De 1:30 p.m.  
a 4:30 \* Cerrado al Mediodía

**Tiempo de respuesta:** 15 minutos

**Área responsable:** Unidad de Catastro Municipal

**Encargado del  
servicio:** Arq. Jorge Alberto Arias Mendoza

**Descripción:** Es un permiso de funcionamiento que la municipalidad  
otorga a todo el establecimiento siempre y cuando cumplan  
con todos los requisitos correspondientes.

Requisitos generales:

PERSONA NATURAL

1. Presentar Formulario de Inscripción
2. Fotocopia de DUI del propietario ampliada a 150%
3. Fotocopia del NIT del propietario ampliada a 150%
4. Presentar balance inicial original o detalle inventario en original o fotocopia certificada.
5. Fotocopia del contrato de arrendamiento del propietario del inmueble en caso de ser arrendado
6. Pago de inscripción \$6.30

PERSONERÍA JURIDICA

1. Presentar Formulario de Inscripción
  2. Presentar copia de escritura de constitución
  3. Presentar copia de Documento Único Identificación DUI ampliada a 150% del propietario o representante legal
  4. Copia de NIT del propietario o representante legal ampliada a 150%
  5. Copia NIT de la empresa ampliado a 150 %
  6. Presentar copia de tarjeta de IVA ampliada a 150%
  7. Presentar balance inicial original o detalle inventario en original o fotocopia certificada
  8. Presentar Formulario de Declaración Jurada
  9. Copia de permisos de instalación o funcionamiento de la entidad competente, de acuerdo a la calificación de la empresa (MAG, MSPAS u otros similares)
  10. Copia de activo anual correspondiente a la alcaldía donde se encuentra la casa matriz (cuando se trate de una sucursal).
  11. Copia de acuerdo numero 784 emitido por el Ministerio de Economía autorizando operaciones para zona franca (si es el caso)
- Pago de inscripción \$6.30

PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PERSONAS NATURAL

Presentar solicitud dirigida al Concejo Municipal  
Fotocopia de DUI.

Fotocopia del NIT del propietario.

Presentar balance inicial original o detalle inventario en original o fotocopia certificada.

Fotocopia del contrato de arrendamiento del propietario del inmueble en caso de ser arrendado

\$6.30

Para el caso de renovación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas se hará anualmente ya sea persona natural o jurídica y su costo es de \$315.00

Costo: \$ 6.30

Observaciones: ---